



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE MANACOR

**11200**

*Juicio de Faltas N° 1377/2014*

Que en el Juicio de Faltas 1377/2014 se ha dictado la presente sentencia con el siguiente fallo: Que debo absolver y **ABSUELVO** a D. Antonio Binimelis Peña, de la falta de estafa por la que venía siendo acusado, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que pueden interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Palma, pudiendo interponerse el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación ante este mismo Juzgado.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Fernando Pablo Cosmelli Mozo, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de les Illes Balears expido la presente en MANACOR a 22 de Junio de 2015.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

